

CPV

CORPORACION PANAPAVE S.A.

CORPORACION PANAPAVE S. A.

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y
EN MATERIA DE GESTION

174035

GUAYAQUIL, 14 DE FEBRERO DEL 2019

158028-M-223

SEÑORA:

ALICIA MARLENE CORREA SILVA

CIUDAD. -

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME PERMITO COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA **CORPORACION PANAPAVE S.A.**, EL DÍA DE HOY TUVO EL ACIERTO DE REELEGIRLE A UD. COMO PRESIDENTE PARA EL PERÍODO DE (3) CINCO AÑOS.

SUS DEBES Y ATRIBUCIONES CONSTAN EN EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

LA **CORPORACION PANAPAVE**, SE CONSTITUYO POR ESCRITURA PÚBLICA FIRMADA EN LA NUEVA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, A GRACE ALMENDRA HORAN EL 9 DE OCTUBRE DEL 2013, LA MISMA QUE HA SIDO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

ATENTAMENTE, **CORPORACION PANAPAVE S. A.**

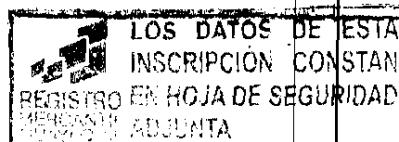
Katherine Rosero Paredes
KATHERINE DENNISSE ROSERO PAREDES

C.C. NO. 0926486028
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: YO, **ALICIA MARLENE CORREA SILVA** DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y PORTADOR DE LA C.C. NO. 0601176761, ACEPTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA **CORPORACION PANAPAVE S.A.**

GUAYAQUIL, 14 DE FEBRERO DEL 2019

Alicia Marlene Correa Silva
ALICIA MARLENE CORREA SILVA
PRESIDENTE
C.C. NO. 0601176761



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPORARIO: 7.311

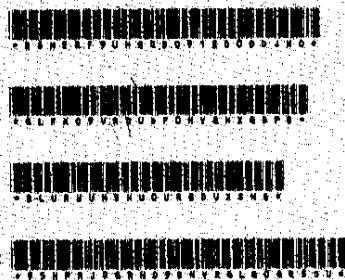
FECHA DE REPORARIO: 14/feb/2019

HORA DE REPORARIO: 15:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía CORPORACION PANAPAVE S.A., a favor de ALICIA MARLENE CORREA SILVA, de fojas 8.648 a 8.651, Registro de Nombramientos número 2.476.

ORDEN: 7311



~~Angel Aguilar Aguilar~~
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de febrero de 2019

REVISADO POR: *C*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0514532

11 Marzo 2014 10:00
11 Marzo 2014 10:00

FIRMA

N